MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 356

SANTA FE, 10 SEP 2025

VISTO:

El expediente Nº FG-000809/2025 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la prórroga del contrato de servicio de limpieza para el inmueble sito en calle 12 de octubre 1649 de la ciudad de Tostado, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N.º 491/24 de este Ministerio se adjudicó al Sr. Fernando Oscar Santillán el servicio de limpieza por el término de seis meses, con opción a una prórroga por igual período, previo acuerdo de partes, cuyo vencimiento operó en fecha 31 de julio de 2025 para el inmueble sito en calle 12 de octubre 1649 de la ciudad de Tostado, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial;

Que, se ha obtenido anuencia para hacer uso de la opción de prorroga del citado contrato por parte de personal de la Unidad Fiscal Tostado;

Que, comunicada a la prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual solicitando un incremento del 75,00% (setenta y cinco por ciento) en el costo mensual del servicio;

Que, analizada la misma, se le solicitó la posibilidad de efectuar una mejora en el precio ofertado, todo ello de acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 133 de la Ley N.º 12.510 y su Decreto Reglamentario N.º 1104/2016, por lo que la requerida a fs. 10 acompaña una mejora de precios cotizando un importe mensual de $630.000,00 (pesos seiscientos treinta mil), lo que representa un valor hora de $10.500,00 (pesos diez mil quinientos), lo cual es más económico que las propuestas que fueran recibidas en la

gestión donde se adjudicó a Fernando Oscar Santillan mediante Resolución N.° 491/2024 de fecha 30 de Diciembre de 2024;

Que, por lo expuesto anteriormente se considera razonable el costo pretendido, siendo fundamental y necesario continuar con la limpieza del inmueble que ocupa la Unidad Fiscal Tostado de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total de la gestión, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N.° 14.385, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N.° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, resulta entonces admisible la prórroga de los servicios por un plazo de 6 (seis) meses, contados desde la fecha mencionada.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

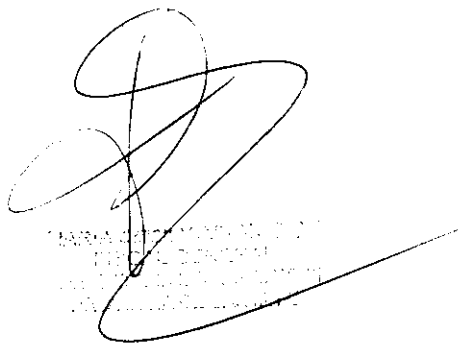
Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL ($ 3.150.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la prórroga por el término de seis (6) meses, a partir del 1° de agosto de 2025, del contrato de servicio de limpieza para el inmueble sito en calle 12 de octubre 1649 de la ciudad de Tostado, perteneciente a la Unidad Fiscal Tosatado de la 5ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, aprobado por Resolución

N.° 491/2024, con el Sr. Fernando Oscar Santillán, CUIT 20-20938152-5, por la suma mensual de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL ($ 630.000,00) I.V.A. incluido, de conformidad a las cláusulas del contrato de renovación cuyo modelo, como Anexo, forma parte de la presente, y en virtud de su oferta económica.

Artículo 3°: Impútese el gasto a la partida que se habilita por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2025

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *77* Fecha de registro: 01/09/2025 Fecha de terminación: 01/09/2025

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000809-5 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

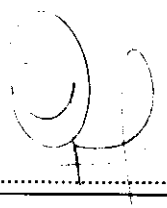
Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Renovación de Servicio de Limpieza -- UF TOSTADO - Calle 12 de Octubre 1649- Agosto a diciembre 2025

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.1.0.1 - FG y FR	111 - Tesoro Provincial	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	3.150.000,00	No	No
			3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	3.150.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **3.150.000,00** Reducción: **3.150.000,00** Saldo: **0,00**



Firma responsable: Aclaración:

RESOLUCIÓN N° 356

ANEXO

------ Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO", por una parte y por la otra, Fernando Oscar Santillán, C.U.I.T. 20-20938152-5, con domicilio legal en calle José Félix 1141 de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por, DNI N°, en calidad de, en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente prórroga del contrato de los servicios aprobado por Resolución Nro. 491/24, de fecha 30 de diciembre de 2024, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorróguese el contrato de locación del servicio de limpieza del inmueble sito en calle 12 de octubre 1649 de la ciudad de Tostado, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por el término de seis (6) meses, a partir del 1° de agosto de 2025, por la suma mensual de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 630.000,000) I.V.A. incluido. ----------

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2025. ----------

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación